

FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Octubre de 1912

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 2 y 4 de Nbre. Perceptores que cobran por sí.
- » 5 y 6 de id. Habilitados y apoderados.
- » 7 y 8 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Octubre de 1912. — El Delegado de Hacienda, José de Perea.

AYUNTAMIENTOS

CAÑIZAR

Para cubrir el déficit de 1.668'80 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al

año de 30.000 kilogramos, á 02 céntimos los 100 kilos hacen 600 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro id. de 30.000 idem, á 02 céntimos los 100 id., suman 600 pesetas.

Patatas; otro id. de 23.440 idem, á 02 céntimos los 100 idem, suman 468'80 ptas.

Total, 1.668'80 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Cañizar 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, José Lucas.

BAIDES

Para cubrir el déficit de 1.628'75 pesetas, que resultan del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, más el premio de cobranza y partidas fallidas, la Junta municipal ha acordado previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las patatas, paja y leña no destinada á la industria.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Baides 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Felipe Toribio.

POZANCOS

Para cubrir el déficit de 1.200 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 10.000 kilogramos, á 05 céntimos el kilo, suman 500 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro id. de 10.000 id., á 05 cénts. uno, hacen 500 ptas.

Patatas; otro id. de 4.000 idem, á 05 cénts. uno hacen 200 ptas.

Total, 1.200 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Pozancos 27 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Cayetano Ortega.

QUER

La subasta del arbitrio del alquiler de pesas y medidas de esta villa á uso obligatorio para el próximo año de 1913, se celebrará en esta Sala Consistorial el día 8 del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su mañana, ante la comisión del Ayuntamiento, bajo el tipo de 750 pesetas y con sujeción á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta es preciso depositar antes el 5 por 100 de dicho tipo; que el rematante deberá prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento, y que la cantidad en que fuese rematado, será satisfecha por el rematante por trimestres vencidos en el mes medio de cada uno.

Si esta subasta no tuviese efecto, se celebrará otra el día 15 de dicho mes, á la misma hora, rebajado el 25 por 100 del expresado tipo.

Quer 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Jesús Lamparero.

TRILLO

El día 10 del próximo mes de Noviembre y horas que se dirán, tendrán lugar en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones de esta villa, las subastas para el año 1913, y son saber:

De nueve á diez horas de la mañana, la de degüello de reses, en este término, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

De diez á once del mismo día, la de pesas y medidas, de uso obligatorio, bajo el tipo de 740 pesetas.

De once á doce de dicho día, la de cangrejos, río Cifuentes, en este término, bajo el tipo de 60 pesetas.

En dichas subastas se sujetarán en un todo á las condiciones acordadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados, que con los respectivos pliegos se hallarán de manifiesto en el acto de los remates, y hasta entonces en la Secretaría municipal, á disposición de cuantos deseen examinarlos.

Si todas ó alguna de las subastas resultasen desiertas por falta de licitadores ú otra circunstancia, se celebrarán otras el día 17 del mismo, con la rebaja del 5 por 100.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen enterarse en la subasta.

Trillo 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Perez.

HUERTAHERNANDO

Se halla vacante la plaza de Practicante-barbero de este pueblo, con la dotación anual de ochenta fanegas de trigo puro, pagadas al tiempo de la recolección por los vecinos del mismo.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, remitirán á esta Alcaldía sus instancias, debidamente reintegradas, en término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el

presente anuncio en el *Boletín oficial*; pasados los cuales se proveerá.

Huertahernando 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Eugenio Romero.

ALBALATE DE ZORITA

Edicto.

Don Gregorio Magallares Ruiz, Alcalde constitucional de Albalate de Zorita.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1913, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día doce de Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de ochocientas veinticinco pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento, la licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, la cantidad de cuarenta y una pesetas y veinticinco céntimos en metálico ó efectos públicos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de ciento sesenta y cinco pesetas que es el veinte por ciento del expresado tipo.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero de 1913 á 31 de Diciembre de 1913, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Albalate de Zorita á 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Magallares.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Poveda de la Sierra el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, por quince días; el padron de cédulas personales por idem, y el expediente gremial de consumos, por diez días.

Anchuela del Campo, id. id. id., y la matrícula industrial por diez días.

Hueva, el padrón de cédulas personales para el 1913, por quince días y la matrícula industrial por diez días.

Rivarredonda, id. por id. y el repartimiento de urbana, por ocho días.

Palazuelos, id. id. id., y la matrícula industrial por diez días.

Amayas, los repartos de rústica y urbana para 1913, por ocho días, y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Tortonda, el padrón de cédulas personales para 1913, por quince días.

Alarilla, id. por id.

Cobeta, id. por id.

Cañizar, id. por id.

REPARTIMIENTOS

que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, para oír reclamaciones en el término de ocho días, por los conceptos siguientes:

Por riqueza rústica y urbana.

Alcoroches.	Heras.
San Andrés del Rey.	Utande.
Higes.	Alboreca.
Torija.	Selas.
Codes.	Cincovillas.
Valdelagua.	Fuensaviñan.
Alpedrete de la Sierra.	Yebrá.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

MOLINA

Día 1.º de Septiembre.—Se acordó la recomposición del tejado del granero del peso.

Día 8.—Que se cumpla lo dispuesto en el art. 26 de la instrucción de 27 de Mayo de 1874 referente á cédulas personales. También se acordó solicitar del Gobierno, linfa para vacunación.

Extraordinaria del día 12.—Se acordó remitir al Gobernador el dictamen de la Junta de Sanidad respecto á la retención de las aguas del rio Gallo en el pueblo de Castilnuevo.

Día 29. Se acordó consignar en acta el sentimiento por el fallecimiento de S. A. R. la Infanta María Teresa.

Molina 14 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Victoriano Martínez.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

TUDELA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Pascual Rojo (a) Chaquetilla, natural de Sigüenza, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años de edad, hijo de Mamerto y de María, domiciliado últimamente en Sigüenza, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra), con el fin de notificarle el auto de prisión provisional sin fianza dictado contra el mismo; bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.

Tudela 23 de Octubre de 1912.—El Juez de instrucción, Domingo Maseres.

PASTRANA

El Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en el sumario contra Domingo Atienza Sanchez, por lesiones graves, para hacer efectivas en parte las responsabilidades civiles, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes siguientes:

Una tierra de secano en término de Fuentelencina y sitio de la Nava, de haber 62'10 áreas, tasada en 200 pesetas.

Seis pucheros de barro, en 1 id.

Seis cazuelas de id., en 0'75 id.

Dos bancos de pino, en 2 id.

Una mesa pequeña, en 2 id.

Una sartén de hierro, en 0'75 id.

Total, 206'50 pesetas.

Para el remate se señaló el día 7 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado; previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, ó sea por el 50 por 100 de la tasación de dichos bienes, haciendo previamente el depósito prevenido para tomar parte en ella.

Pastrana 28 de Octubre de 1912. El Secretario Judicial, Ricardo Blánquez.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Benito Torres.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA.—Cédula de citación

El Tribunal municipal de esta Ciudad, en el juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Manuel García, cuyo segundo apellido se ignora, de 25 años de edad, casado vecino de Madrid, de domicilio desconocido y otros dos sujetos más, por haber infringido la ley de Caza, ha acordado señalar para la celebración del expresado juicio, en atención á no haber podido tener lugar éste á su primer señalamiento, el día 9 de Noviembre próximo, á las once del mismo; en su virtud, por la presente, se cita al referido Manuel García, cuyo actual paradero se ignora, para que como tal denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas consistoriales, en el expresado día y hora, pudiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse á justificar su derecho, y bajo apercibimiento, que de no hacerlo así, le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar, según lo dispuesto en el art. 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara 25 de Octubre de 1912.—El Secretario, Luis Fernandez.

INCLUSA DE GUADALAJARA

Existen varias criaturas de lactancia que pueden entregarse á las amas que se presenten en la oficina de la Inclusa, provistas de instancia é informe de buena conducta.

Se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios lo participen á las amas casadas ó viudas que deseen lactar en su pueblo respectivo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casaca Expósitos.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Septiembre 1912

Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura Internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Sífilis congénita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2
Meningitis simple.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón.....	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	2
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	1	3	»	2	»	»	1	1	2	2	2	2	1	»	7	10	17
Totales por edades.....	4	»	2	»	»	»	2	»	4	»	4	»	1	»	»	17	»

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
16	9	»	1	26	»	1	»	»	1	17

Guadalajara 7 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiteris.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.